

ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION DE OFERTAS Y CALIFICACION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2023-MDD-MPT/OEC
PRIMERA CONVOCATORIA – DERIVADA DE LA SIE N° 12-2023-MDD-MPT/OEC-2

En la ciudad de Puerto Maldonado, a los Veintitrés (23) día del mes de Noviembre del año Dos Mil Veintitrés, en la Oficina de Procesos de la Unidad de Abastecimientos de la Municipalidad Provincial de Tambopata, a las 10:30 horas, se constituye el Órgano Encargado de las Contrataciones designado mediante Memorando N° 065-2023-MPT-GAF-SGA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2023-MDD-MPT/OEC**, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5 S-50), PARA LA UNIDAD DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA**, a fin de efectuar la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro.

El registro de participantes, de acuerdo al cronograma establecido a través de la plataforma del SEACE se registraron de forma electrónica los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20490745816	GRIFO INTEROCEANICA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-GRIFO INTEROCEANICA S.R.L.	21/11/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20563908476	INVERSIONES GASOIL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INVERSIONES GASOIL E.I.R.L.	21/11/2023	Válido

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

Acto seguido se da a conocer la presentación de ofertas de forma electrónica, los siguientes postores:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
Nomenclatura :	AS-SM-11-2023-MDD-MPT/OEC-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5 S-50), PARA LA UNIDAD DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	DIESEL B5 S-50			
20490745816	GRIFO INTEROCEANICA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-GRIFO INTEROCEANICA S.R.L.	22/11/2023	15:12:33	Electronico
20563908476	INVERSIONES GASOIL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INVERSIONES GASOIL E.I.R.L.	22/11/2023	19:11:33	Electronico

En este acto, se procede con la visualización y descarga del sistema SEACE, la presentación de ofertas solicitadas en las bases para la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.

N°	POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA							ESTADO
		Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración Jurada de acuerdo con el Literal b) Art. 52 del RICE (Anexo 2)	Declaración Jurada de cumplimiento de las EE.TT. (Anexo 3)	Declaración Jurada del Plazo de Entrega (Anexo 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo 5)	Precio de la Oferta (Anexo 6)	
1	GRIFO INTEROCEANICA S.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDO
2	INVERSIONES GASOIL E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	NO	NO CORRESPONDE	SI	NO ADMITIDO

No se admite la propuesta del postor INVERSIONES GASOIL E.I.R.L., por no presentar o adjuntar el Anexo N° 4, de los documentos de presentación obligatoria.

Acto seguido se procede con la apertura de las ofertas económicas registradas en el SEACE por los postores admitidos y determinar el orden de prelación:

N°	PARTICIPANTES	FACTOR DE EVALUACION		BONIFICACION 5%		PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		PRECIO	PUNTAJE	SOLICITA	PUNTAJE		
1	GRIFO INTEROCEANICA S.R.L.	371,800.00	100.00	SI	5.00	105.00	1°

Según la evaluación realizada de acuerdo a los documentos descargados del sistema del SEACE, el postor que se encuentra en el primer lugar según orden de prelación, se encuentra apto y cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las bases, así como también cumple con los requisitos de habilitación, sin embargo, ha ofertado una propuesta económica que supera el Valor Estimado de la contratación.

Se posterga la etapa de admisión de ofertas por haber solicitado la reducción de la oferta económica al participante que se encuentra en primer lugar según orden de prelación, por lo que se posterga hasta por un (1) día hábil.

Siendo las 08:00 horas del día 24.11.2023, se realiza la recepción del correo electrónico con la oferta económica solicitada mediante CARTA N° 02-2023-MPT-GAF-SGA/OEC-MEMO N° 065-2023, amparado en cumplimiento del Numeral 68.3. del Artículo 68 del RELCAE, siendo la respuesta del postor mediante CARTA N° 22, donde manifiesta que mantiene su propuesta con el monto ofertado.

En ese sentido y verificando que la propuesta del postor GRIFO INTEROCEANICA S.R.L. no ha sufrido modificación alguna, se corre traslado al área usuaria para que en cumplimiento del Numeral 68.4. del Artículo 68 del RELCAE, dispone lo siguiente:

68.4. En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo es de diez (10) días hábiles como máximo, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro.

Por lo que el OEC a cargo del presente procedimiento de selección remite la Carta N° 03-2023MPT-GAF-SGA/OEC-MEMO N° 065-2023, dirigida al área usuaria solicitando informar si cuenta con mayor disponibilidad presupuestal en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 002663, para asumir la oferta económica del postor. Mediante la CARTA N° 466-2023-MPT-GM-UGRS, el área usuaria informa que si cuenta con disponibilidad presupuestal; motivo por el cual se tramita todos los actuados para que el Titular de la Entidad apruebe dicha ampliación mediante acto resolutivo.

Luego de haber cumplido con todas las etapas administrativas para la aprobación del incremento presupuestal, se solicitó al despacho del Titular de la Entidad para que emita el respectivo acto resolutivo si aprueba o no dicho incremento.

A continuación, se procede con la verificación de los requisitos de calificación previstos en la sección específica de las bases, de los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, de acuerdo al artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, llegando al siguiente resultado:

N°	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACION	ESTADO
		C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
1	GRIFO INTEROCEANICA S.R.L.	412,152.00	CALIFICA

Con fecha de hoy 30.11.2023, el Titular de la Entidad emite la Resolución de Alcaldía N° 634-2023-MPT-A, resuelve aprobar el incremento de la certificación de Crédito Presupuestario para el otorgamiento de la buena pro, por lo que este Órgano Encargado de las Contrataciones visto el cuadro de evaluación y calificación de ofertas da por ganador a:

GRIFO INTEROCEANICA S.R.L.	S/ 371,800.00	Trescientos Setenta y Un Mil Ochocientos con 00/100 Soles
-----------------------------------	----------------------	--

Se dio por concluido el presente acto, siendo las 12:40 horas del día 30.11.2023, suscribiendo el acta en señal de conformidad para su publicación de los resultados en la plataforma del SEACE.


Carlos Enrique Ruiz Huesembe
OEC